	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 1 de 18

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES




	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 2 de 18

CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboro: YUPERLIS GUTIERREZ	REVISO: GERALDINE MEDINA MARTINEZ	APROBO: ALDRIN RAMIRO QUINTANA USTATE	ORIGINAL
CARGO: INGENIERA INDUSTRIAL	CARGO: JEFE DE DEP. DE CALIDAD	CARGO: GERENTE GENERAL.	
FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE ENERO DEL 2026	FECHA DE REVISIÓN: 16 DE ENERO DEL 2026	FECHA DE APROBACIÓN: 27 DE ENERO DEL 2026	
FIRMA	FIRMA	FIRMA	

CONTROL DE CAMBIOS

FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION	REALIZADA POR	APROBADA POR

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 3 de 18


Para la **IPS SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO** la información constituye un activo esencial para la prestación segura y ética de los servicios de salud. Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos clínicos, administrativos y personales a los que accedan en el ejercicio de sus funciones.

Está estrictamente prohibido el uso indebido de la información institucional, incluyendo el acceso no autorizado, la divulgación, alteración o uso con fines personales o ajenos a la misión de la clínica. Toda actuación deberá ajustarse a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, **ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013** y demás normas vigentes en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.

La clínica implementa controles técnicos y administrativos para garantizar el manejo seguro de la información y sancionará cualquier incumplimiento conforme a los reglamentos internos y la ley.

Para el desarrollo de sus actividades, la **IPS Sociedad Médica Clínica Maicao** requiere obtener la autorización de los titulares de la información para que, de manera libre, previa, expresa, voluntaria y debidamente informada, permitan a la institución recolectar, almacenar, usar, procesar, actualizar y suprimir los datos personales, incluidos los datos sensibles, que sean suministrados o que se incorporen a las diferentes bases de datos físicas o electrónicas con las que cuenta la clínica.

La información recolectada será utilizada exclusivamente para el cumplimiento de las funciones propias de la institución como prestadora de salud, así como para el desarrollo de actividades administrativas, contractuales, comerciales, comunicación y contacto con los titulares, en el marco de la normatividad vigente.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 4 de 18

ENFOQUE DE LA POLITICA

La política de tratamiento de datos personales de la **IPS Sociedad Medica Clínica Maicao** está orientada a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de los titulares de la información, especialmente el derecho al habeas data, mediante la adopción de principios, lineamientos y controles que aseguran el adecuado tratamiento, protección y uso responsable de los datos personales.


OBJETIVOS DE LA POLITICA

- ✓ Asegurar el cumplimiento de la **ley 1581 de 2012**, el decreto **1377 de 2013** y demás normas relacionadas con protección de datos personales
- ✓ Definir responsabilidades para los colaboradores, contratista y terceros en el manejo de la información.
- ✓ Garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales
- ✓ Prevenir el uso indebido, pérdida, alteración, acceso no autorizado o divulgación de la información.

CONTENIDO

La **Sociedad Medica Clínica Maicao** en aplicación de la ley, aplicara de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** el tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legitima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- c. **Principio de libertad:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 5 de 18


- d. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e. **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley.
- g. **Principio de seguridad:** la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS

La Sociedad Medica Clínica Maicao tratara la información suministrada y previamente autorizada por los usuarios de la siguiente manera:

a. DE MANERA GERNERAL:

Para todos los usuarios, estudiantes, empleados, colaboradores, prestadores de servicios de salud, proveedores, clientes. Se utilizará para:


	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 6 de 18

- ✓ Gestionar, administrar y desarrollar de manera adecuada la prestación de los servicios de salud.
- ✓ Cumplir las obligaciones derivadas de relaciones contractuales, comerciales, laborales y legales con los diferentes grupos de interés.
- ✓ Garantizar la seguridad de pacientes, visitantes, colaboradores y de la comunidad que ingresa a las instalaciones de la clínica
- ✓ Informar a los titulares, por medio físico o electrónico, sobre servicios, programas, campañas, jornadas, eventos institucionales, novedades, cambios en horarios o procesos y demás información relacionada con la operación de la clínica.
- ✓ Fortalecer la relación con los usuarios y mejorar la experiencia en la atención
- ✓ Desarrollar programas institucionales y de responsabilidad social.
- ✓ Prevenir, detectar y controlar el fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo, en cumplimiento de la normativa aplicable.
- ✓ Compartir información con autoridades competentes, aseguradores, entidades de control o terceros autorizados, cuando exista obligación legal o contractual.
- ✓ Informar sobre modificaciones a la Política de Tratamiento de Datos Personales.

b. USUARIOS Y CLIENTES

La información será utilizada para:

- ✓ Desarrollar las funciones propias de la institución
- ✓ Soportar la atención Médico- asistencial
- ✓ Enviar resultados de exámenes diagnósticos y/o realizar investigaciones
- ✓ Verificar el estado de afiliación y servicios asociados relacionados con el Sistema de Seguridad Social.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 7 de 18


Los datos personales relativos a la salud de los pacientes tienen la calidad de datos sensibles y serán objeto de especial protección por parte de Sociedad Médica Clínica Maicao. Todos los colaboradores, contratistas, estudiantes y terceros que intervengan en su tratamiento deberán garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, de conformidad con la normativa vigente.

Para el tratamiento de esta información se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones:

1. El personal médico, asistencial, estudiantes y demás profesionales autorizados accederán a datos sensibles porque el titular de los mismo haya otorgado autorización previa, expresa e informada, o en los casos exceptuados por la ley. Dicha información será utilizada exclusivamente para la prestación de los servicios de salud, el cumplimiento del objeto social de la Clínica y las finalidades administrativas relacionadas.
2. Los colaboradores de la Clínica serán informados sobre la naturaleza sensible de los datos de salud, sus deberes de confidencialidad, las sanciones derivadas del uso indebido de la información y los procedimientos establecidos para su adecuado tratamiento.
3. La protección de los datos personales es responsabilidad de todas las personas que tengan acceso a la información en ejercicio de sus funciones, y no únicamente del personal asistencial.
4. La Clínica cuenta con mecanismos, medidas y controles técnicos, administrativos y organizacionales orientados a salvaguardar la información sensible, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Controles técnicos: copias de seguridad, antivirus actualizados

Controles Administrativos: comprende nuestra política institucional de tratamiento de datos, registro de autorizaciones de titulares y evaluación de riesgos.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 8 de 18

Controles de Organizacionales: Capacitación continua al personal en Protección de datos, Infraestructura Física segura.

5. Para la entrega de resultados clínicos a terceros, el titular deberá otorgar autorización escrita, indicando claramente el nombre de la persona autorizada, adjuntando copia del documento de identidad del titular y del autorizado. Cuando la autorización sea remitida por medios electrónicos, deberá ser verificada y archivada.


c. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los datos personales de contratista, proveedores, prestadores de servicios y profesionales de la salud vinculados a la Sociedad Medica Clínica Maicao serán tratados para las siguientes finalidades:

- ✓ Gestionar procesos contractuales, civiles, comerciales y administrativos.
- ✓ Verificar requisitos, idoneidad y cumplimiento normativo
- ✓ Cumplir obligaciones legales, tributarias, laborales y contables.
- ✓ Enviar comunicaciones institucionales relacionadas con los servicios contratados.

d. COLABORADORES Y/O PROFESIONALES DE LA SALUD

La información contenida en la base de datos de ex empleados, empelados, aspirantes a cargos y profesionales de la salud pasados, actuales o futuros, será utilizado por la Sociedad Medica Clínica Maicao con el fin de contar con una percepción objetiva y subjetiva sobre dichas personas, esta información podrá ser transferida o transmitida a otras entidades únicamente cuando sea necesaria para

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 9 de 18

el cumplimiento de disposiciones legales aplicables, cuando será requerida por entes fiscalizadores en el ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Se hará uso de correos corporativo para facilitar el contacto entre empleados, colaboradores y profesionales de la salud, así como para enviar comunicaciones internas de interés, realizar requerimientos relacionados con sus funciones y hacerlos partícipes de las actividades institucionales.

En el caso de los colaboradores, además de lo anterior podrán autorizar el acceso y transmisión de sus datos a empresas que soliciten verificar información laboral y demás validaciones permitidas por la ley.


Los datos también podrán ser utilizados para realizar procesos de promoción interna, verificación de títulos, solicitudes de información a otras personas o instituciones educativas, actividades de capacitación, contacto directo cuando se requiera, y en general para la gestión administrativa y financiera relacionada con la relación laboral o contractual.

Adicionalmente, la información podrá ser utilizada para ofrecer programas de bienestar a los empleados y planificar actividades institucionales para el titular y sus beneficiarios.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de los datos sensibles de la persona con la cual La Sociedad medica Clínica Maicao tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia. En todo caso, los datos sensibles podrán ser recolectados y tratados cuando:

1. El titular de los datos personales haya dado su autorización a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 10 de 18

2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
3. El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa, o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
4. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
5. El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

TRATAMIENTO DE DATOS EN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

El tratamiento de datos personales ha sido definido como cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

La videovigilancia realizada por la Sociedad Medica Clínica Maicao, tiene como objetivo general garantizar la seguridad de los bienes y personas que se encuentran en nuestra institución. Las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia de la Sociedad Medica Clínica Maicao, serán sometidos al cumplimiento de lo dispuesto en la **ley 1581 de 2012**, en especial sus principios rectores.

Finalidad de la videovigilancia

- ✓ La seguridad de nuestros pacientes, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y visitantes.
- ✓ La protección contra detección y evidencia de actividades delictivas
- ✓ La reducción de pérdidas de la empresa y las discrepancias de inventario

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 11 de 18

Como regla general, no divulgaremos esta información terceros, salvo que sea requerida por orden de las autoridades competentes.

TRATAMIENTO DE DATOS BIOMETRICOS

La Sociedad Medica Clínica Maicao podrá recolectar y tratar datos biométricos de colaboradores, contratistas y, cuando aplique de usuarios con la finalidad de:

- ✓ Control de acceso a las instalaciones
- ✓ Registro de ingreso y salida
- ✓ Autenticidad de identidad

Estos datos serán tratados como datos sensibles, con medidas reforzadas de seguridad y únicamente para las finalidades autorizadas.

TRATAMIENTO DE DATOS FIRMAS DIGITALES

La Sociedad Medica Clínica Maicao podrá recolectar tratar datos de firmas digitales cuando aplique, con la finalidad de:


- ✓ Consentimientos informados
- ✓ Trazabilidad administrativa
- ✓ Autenticación de actos médicos

Estos datos serán tratados como datos sensibles, con medidas reforzadas de seguridad y únicamente para las finalidades autorizadas.

TRATAMIENTO DE DATOS DE LECTURA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

La Sociedad Médica Clínica Maicao podrá recolectar y tratar datos de lectura de documentos de identificación (como números de cédula, tipo y datos básicos de identificación) de pacientes, colaboradores, contratistas y proveedores, con la finalidad de:

- ✓ Verificación de identidad
- ✓ Prevención de suplantación
- ✓ Prevención de fraude y trazabilidad de servicios

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 12 de 18

Estos datos serán tratados como datos sensibles, con medidas reforzadas de seguridad y únicamente para las finalidades autorizadas.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES


El tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes que no sean de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo **7 de la Ley 1581 de 2012**, cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos en su tratamiento:

- ✓ Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y/o adolescentes.
- ✓ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- ✓ Valoración de la opinión del menor cuando este cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, La Sociedad Médica Clínica Maicao solicitará autorización para el tratamiento de datos al representante legal del niño, niña y/o adolescente.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c. Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 13 de 18

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

CASOS EN LOS QUE NO NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

De conformidad con el artículo **10 de la ley 1581 de 2013**, la autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:


- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- b. Datos de naturaleza pública
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

DEBERES DE INFORMAR AL TITULAR

El responsable del tratamiento, al momento de solicitar al titular la autorización, deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

**Calle 16 No. 06 - 41 Teléfono: 7256500 - 3137677435 www.clinicamaicao.com
E-mail: calidad@clinicamaicao.com
Maicao – La Guajira - Colombia**

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 14 de 18

- a. El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes
- c. Los derechos que le asisten como Titular
- d. El responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.
- e. El responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.


PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACION.

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a. A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales
- b. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- c. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley

PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

Consultas: la consulta se formulará por el medio habilitado por la Sociedad Clínica Maicao, y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en la que se tendera su consulta, la cual


	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 15 de 18

en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.


Reclamos: el titular o la persona autorizada por la ley que considere que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la mencionada ley, podrán presentar un reclamo ante la institución, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas.

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la Sociedad Médica Clínica Maicao, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		PAGINA	Página 16 de 18

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos


	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 17 de 18

- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- a. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- b. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley
- c. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo
- d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley
- e. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- f. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

El presente anexo es de estricto cumplimiento, su desviación y/o incumplimiento por parte del colaborador es considerado por la institución como falta disciplinaria.

	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO S.A. NIT. 839000356-0	CÓDIGO	ME-CAL-PO002
		VERSIÓN	001
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	PAGINA	Página 18 de 18

ANEXOS

No aplica

BIBLIOGRAFIA

No aplica, Es un desarrollo propio de la institución basado en la normativa vigente